

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es impulsar la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional, en el marco de las estructuras político-organizativas provinciales, potenciando una profunda descentralización operativa y de gestión a fin de alcanzar el desarrollo autónomo de la actividad al interior de cada provincia.

Las patologías que demandan el trasplante de órganos para su tratamiento forman parte de las llamadas Patologías Especiales, ya que sin la aplicación de dicho procedimiento terapéutico de trasplante –que exige especialización médica y tecnología de alta complejidad– corren riesgo la vida o las funciones biológicas del paciente.

Estas patologías son denominadas también Catastróficas, ya que no sólo ponen en peligro la vida o la calidad de vida de los pacientes, sino que también resultan generalmente inabordables para la familia y el sistema sanitario debido al alto costo de los trasplantes y a su consecuente efecto sobre la situación financiera de la cobertura médica que debe afrontarlo.

El trasplante de órganos es una terapéutica de reciente difusión que, habiendo demostrado eficacia, efectividad y economía en la resolución de insuficiencias terminales de órganos, se ha convertido en una prescripción cada vez más frecuente.

Por otra parte, la incidencia de los casos de trasplante de órganos es baja pero su costo elevado, lo cual provoca un fuerte y sensibilizante reclamo de respuesta a las entidades de cobertura social y, cada vez más, a la sociedad en su conjunto y en particular al Estado.

En términos generales, cabe destacar que todas las acciones del INCUCAI están sustentadas en una poderosa planificación institucional estratégica de capacitación, dirigida a todos los niveles de operatividad del organismo, desde los procedimientos médico transplantológicos y técnicos sustantivos de procuración e implante hasta los espacios de normatización, registrales, de mantenimiento, gestión y administración.

Para el ejercicio 2005 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Potenciar una profunda descentralización operativa y de gestión para alcanzar el desarrollo autónomo de la actividad hacia el interior de cada provincia, entendiendo como política central del INCUCAI el impulso a la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional en el marco de las estructuras político-organizativas provinciales.
- Asumir una fuerte posición de coordinación, apoyo y articulación de procesos a través del Programa Federal de Procuración, en el mencionado proceso de descentralización y

desarrollo provincial. Ello exigirá prestar asistencia en materia de recursos humanos, tanto para gestión administrativa como para coordinación hospitalaria y conducción provincial (artículo 44 inciso l de la Ley N° 24.193 de Transplante de Organos y Materiales Anatómicos); contar con el equipamiento médico e informático necesario para el logro de los objetivos propuestos (incisos f, l, ñ); la provisión de insumos, medicamentos y soluciones de preservación y mantenimiento de potenciales donantes como stock de renovación y reposición (inciso o); y la transferencia a las provincias de los recursos producidos por la recuperación de costos de procuración.

- Realizar una planificación regional precisa para períodos definidos, con metas claras y mensurables y responsables visibles, posibilitando el posicionamiento gradual de cada provincia en los niveles de procuración e implante acordes a su potencial y a la demanda de sus respectivas poblaciones, así como un desarrollo en la materia equilibrado a nivel nacional.
- Prestar asistencia financiera a los proyectos específicos para el desarrollo provincial y regional de la Salud Pública -tales como la instalación de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales y la promoción de las condiciones técnicas, profesionales y edilicias necesarias para la realización de transplantes de córnea y renales- promoviendo una disminución de la inequidad y un incremento de la eficiencia.
- Incrementar la actividad de procuración prestando asistencia financiera para el desarrollo de los sub-programas de Calidad y de Procuración de Tejidos en pacientes Post-Paro Cardiorrespiratorio, atento la cantidad de pacientes en lista de espera del país.
- Incrementar la procuración de órganos y tejidos, intensificar su calidad y evaluar su destino, a fin de reducir los tiempos y listas de espera, mejorar los resultados de los trasplantes y optimizar la utilización de los órganos, respectivamente; llevando a cabo entre cada Provincia y la Nación una planificación estratégica conjunta de los procesos que garantice el desarrollo de la procuración y el trasplante, un sistema de financiamiento de la actividad y las prácticas necesarias para lograr una garantía de calidad del servicio, en cooperación con la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y el Ministerio de Sanidad y Consumo de España.
- Mantener el Sistema Nacional de Información de Procuración y Transplante de la República Argentina, que provee información actualizada y absolutamente pública sobre todos los aspectos relacionados a la temática transplantológica, atento el impacto de la temática sobre la sensibilidad social y la exigencia que esto plantea en cuanto a la veracidad, precisión, inmediatez y transparencia de la información. El sistema comprende el listado de los Centros de Diálisis y sus pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, el Registro Nacional de Donantes, el Registro de Centros y Profesionales habilitados para la práctica implantológica, el Registro de Pacientes Transplantados, el Registro Nacional de Células Progenitoras Hematopoyéticas y el Registro de Pacientes en Lista de Espera.

- Tender a la provisión e instalación en red de equipamiento informático en las veinticuatro jurisdicciones del país, así como a la capacitación y actualización permanente de sus operadores en materia de implementación y mantenimiento de todos los Módulos del SINTRA.
- Garantizar la cobertura nacional del sistema a fin de que pueda operar con eficiencia, eficacia y economía, generando a la vez confiabilidad, visto la complejidad de la articulación entre los procesos de procuración e implante en términos de tiempo y recursos.
- Diseñar e implementar un sistema informático integrado a nivel nacional que provea los datos de calidad y actualidad relevantes para la toma de decisiones al interior de la organización, así como el acceso libre y generalizado a dicha información por parte de la sociedad, reforzando la confiabilidad en el sistema.
- Consolidar los logros alcanzados en cuanto a la estrategia comunicacional y la promoción de la donación, erigiéndolos en nuevas plataformas a partir de las cuales poder plantear metas más ambiciosas.
- Desarrollar una campaña nacional sostenida en el tiempo a fin de instalar fuertemente en la sociedad una actitud positiva hacia la donación de órganos, tanto a partir del llamado a la solidaridad como de la transparencia y confiabilidad en la gestión del Instituto que, bajo el mandato del Estado Nacional, actúa al efecto.
- Prestar apoyo material y técnico a las Organizaciones no Gubernamentales que a lo largo y ancho del país impulsan campañas con igual contenido al de la mencionada anteriormente.
- Gestionar la disponibilidad de recursos para las actividades de difusión proyectadas en ámbitos públicos y privados, tales como Ministerios, asociaciones profesionales u organizaciones empresariales.
- Mejorar las políticas y propuestas de comunicación a la sociedad, así como las referidas a procuración.
- Recrear la página web del instituto (www.incucai.gov.ar) actualizando permanentemente los datos e incorporando la recepción de voluntad de donación vía internet.
- Ampliar las potencialidades de la línea telefónica permanente (0800 555 INCU) en todo el país, a través de la campaña por la donación de órganos realizada durante las elecciones nacionales.
- Fortalecer el apoyo y la comunicación con las Organizaciones no Gubernamentales vinculadas a la procuración y el trasplante.

- Incorporar a la Argentina al reducido grupo de naciones que cuentan con un banco de médula ósea, mejorando así las probabilidades de obtención de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) para todos los pacientes en lista de espera a nivel nacional e internacional, y disminuyendo, consecuentemente, el costo del trasplante de médula ósea (la especificidad de los elementos de compatibilidad entre donante y receptor reduce, con relación a lo que sucede con el resto de los órganos, la probabilidad de obtener donantes histocompatibles dentro o fuera del círculo familiar sanguíneo).
- Prestar asistencia financiera para la implementación del Registro de Donantes –que habilitará el acceso y la integración de la República Argentina a los Bancos de Médula de todo el mundo– en los aspectos médico-profesionales, técnicos, informáticos y de capacitación y actualización permanentes, dada la necesidad de instalar Centros Regionales de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.
- Incorporar al Registro de Donantes como un nuevo elemento de la campaña nacional, regional y provincial de información y difusión públicas.
- Facilitar el acceso universal al trasplante eliminando los inconvenientes que generan las coberturas parciales o limitadas.
- Disminuir la inequidad asegurando una cobertura integral que garantice el acceso y la continuidad del tratamiento.
- Utilizar una estructura con una importante cantidad de beneficiarios para facilitar la gestión y reducir los costos administrativos, a partir de la generación, mediante convenios, de una amplia red de instituciones prestadoras.
- Fortalecer el rol reasegurador y regulador del Estado en el ámbito de las patologías catastróficas para el individuo y su grupo familiar, y devolver a la sociedad información transparente a través de un sistema de acreditación, monitoreo y medición de resultados.
- Promover la diferenciación institucional del financiamiento y la prestación de servicios (ente financiador, comprador de servicios a instituciones prestadoras del subsector público o privado, según requisitos y características establecidos con precisión).
- Fomentar la concentración de la demanda frente a la reducida oferta de prestadores a fin de eliminar las distorsiones del mercado y promover un “sinceramiento” de precios.
- Implementar un amplio y extenso Plan de Capacitación Institucional dirigido a todo el personal del INCUCAI, a los Coordinadores Provinciales de Trasplante, a los Coordinadores Hospitalarios de Trasplante, al Personal de Gestión Informático-Administrativa Provincial, a los Médicos Intensivistas y de Centros Hospitalarios de todo el

país; a fin de homogeneizar la percepción de la visión, misión y objetivos del INCUCAI que posee su personal, proveer las destrezas y capacidades necesarias para afrontar los nuevos desafíos y garantizar la actualización, en todos los ámbitos, de la totalidad de los conocimientos relativos a la tarea transplantológica (técnicos, profesionales, administrativos y de mantenimiento).

- Extender a todas las provincias, según el caso, el dictado de los Cursos de Capacitación en cada una de las especificidades transplantológicas y de gestión, informática, administración y mantenimiento.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	14.724.000
3	1	Salud	14.724.000
		SUBTOTAL	14.724.000
		Gastos Figurativos	156.000
TOTAL			14.880.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	7.370.000
11	1	Gastos en Personal	4.980.000
11	2	Bienes de Consumo	883.000
11	3	Servicios No Personales	1.007.000
11	4	Bienes de Uso	500.000
12		Recursos Propios	7.500.000
12	1	Gastos en Personal	375.000
12	2	Bienes de Consumo	1.240.000
12	3	Servicios No Personales	1.652.000
12	4	Bienes de Uso	356.000
12	5	Transferencias	3.721.000
12	9	Gastos Figurativos	156.000
14		Transferencias Internas	10.000
14	2	Bienes de Consumo	10.000
TOTAL			14.880.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	14.024.000
2120	Gastos de Consumo	10.147.000
2121	Remuneraciones	5.355.000
2122	Bienes y Servicios	4.792.000
2170	Transferencias Corrientes	3.721.000
2172	Al Sector Público	3.721.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	156.000
2181	A la Administración Nacional	156.000
2200	Gastos de Capital	856.000
2210	Inversión Real Directa	856.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	856.000
TOTAL		14.880.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	3.000.000
11	2			Sobre el Patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	4.500.000
14	2			Venta de Servicios	4.500.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	4.500.000
17				Transferencias Corrientes	10.000
17	1			Del Sector Privado	10.000
17	1	3		De Empresas Privadas	10.000
41				Contribuciones Figurativas	7.370.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	6.870.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	6.870.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	6.870.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	500.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	500.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE	500.000
TOTAL					14.880.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante	14.724.000
99	Contribuciones Figurativas		156.000
TOTAL			14.880.000

PROGRAMA 55
REGULACION DE LA ABLACION E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero
905

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se lleva a cabo la procuración de órganos y tejidos y se normatiza y fiscaliza la práctica transplantológica, en colaboración con los organismos provinciales.

Para el año 2005 se plantea:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Transplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implantes.
- Incrementar la procuración en el ámbito específico del Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I).
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Transplante (S.I.N.T.R.A.).
- Capacitar y perfeccionar los recursos humanos vinculados con la temática transplantológica, en lo relacionado con el Programa Federal de Procuración, Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y Programa Federal de Educación.
- Consolidar el accionar del Banco de Donantes de Médula Osea.
- Desarrollar acciones educativas en la población.

- Realizar proyectos de investigación en la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional Técnica	Curso	50
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.110
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	12
Gestión de Donaciones de Médula Osea	Donante Tipificado	6.950
Procuración de Organos	Donante	624
Procuración de Organos	Organo Ablacionado	1.820
Procuración de Tejidos	Donante	600
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	1.440
Servicio de Información Telefónica	Consulta	60.000
Transplante de Organos	Organo Transplantado	1.628
Transplante de Tejidos	Tejido Transplantado	1.008

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	14.724.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.370.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	4.980.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.511.048
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.205.064
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	249.400
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	121.205
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	386.039
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	549.340
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	565.147
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	419.016
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	34.918
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	111.213
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	198.945
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	146.328
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.194
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	40.423
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	21.460
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	23.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	23.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.660.400
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	611.000
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	54.000
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	55.000
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	176.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	764.400
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	883.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.007.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	212.640
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	49.260
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	504.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	49.700
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	150.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	41.400
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	500.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	500.000
0	0	3	12						Recursos Propios	7.344.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	375.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	375.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	375.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	1.240.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	1.652.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	370.620
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	68.800
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	234.800
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	258.000
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	230.448
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	270.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	219.332
0	0	3	12	4					Bienes de Uso	356.000
0	0	3	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	356.000
0	0	3	12	5					Transferencias	3.721.000
0	0	3	12	5	7				Transferencias a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.721.000
0	0	3	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.721.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	10.000
0	0	3	14	2				21	Bienes de Consumo	10.000
TOTAL										14.724.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Docencia	3.721.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.721.000
0	0	1	3	1							Salud	3.721.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	3.721.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	3.721.000
0	0	1	3	1	12	5	7				Transferencias a Inst. Prov. y Municipales para Financiar Gastos Corrientes	3.721.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.721.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.721.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.721.000
TOTAL											3.721.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	10.836.063
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Organos y Tejidos	Dirección Médica	2.827.692
03	Normatización, Control y Registro	Dirección Científico Técnica	1.060.245
TOTAL			14.724.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DOCENCIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTORIO DEL INCUCAI

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implante	1
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implante	1
Director del Instituto Nacional Central Unico Coordinador Ablación e Implante	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 277/91

E4	1
E1	4
E0	1
Subtotal Escalafón	6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
C	36
D	30
E	13
F	5
Subtotal Escalafón	88

PERSONAL TEMPORARIO

CARRERA PROFESIONAL DECRETO 277/91

Guardias Días Hábles	62
Guardias Días Feriados y Fines de semana	50
Subtotal Escalafón	112

TOTAL ACTIVIDAD	212
-----------------	-----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
905

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud y Ambiente.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								156.000
0	0	9	12						Recursos Propios	156.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	156.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	156.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	156.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud y Ambiente	156.000
TOTAL										156.000